

AVISO DE REMATE (CPC)

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que, dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.173099-25**, propuesto por **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, en contra de **AZEL EFRAIN GONZALEZ**, se ha señalado el día **QUINCE (15) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2501, FOLIO REAL Nº 30197656
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE 225, CORREGIMIENTO PENONOMÉ, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
SUPERFICIE INICIAL DE 300m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 300m²
LINDEROS: AL NORTE. CON EL LOTE DOSCIENTOS VEINTIDÓS 222; AL SUR: CON LA CALLE LOS PINOS; AL ESTE: CON EL LOTE NUMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO 224; AL OESTE: CON EL LOTE DOSCIENTOS VEINTISÉIS 226
VALOR DE B/.65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL BALBOAS)
VALOR DE TERRENO DE B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS)
NÚMERO DE PLANO: 02060134629

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AZEL EFRAIN GONZALEZ (CÉDULA 2-721-906) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SE OBLIGA A NO CONSTRUIR O INSTALAR EN LOTE QUE POR ESTE MEDIO SE SEGREGA LOCALES QUE SEAN DESTINADO PARA USO COMERCIAL, POR EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO INSTALAR EN EL LOTE QUE POR ESTE MEDIO SE SEGREGA, LOCALES QUE SEAN DESTINADOS PARA USO COMERCIAL ASI COMO TAMBIÉN SE OBLIGA A NO REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONSTITUYAN RIESGO PARA LOS RESIDENTES EN LA URBANIZACIÓN POR MEDIO DE LOS MATERIALES DEPOSITADOS O QUE SE UTILICEN O CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD QUE ATENTE CONTRA LA LEY MORAL CRISTIANA Y LAS BUENAS COSTUMBRES. INSCRITO EL 09/NOV/2016, CON NÚMERO DE ENTRADA 491172/2016

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK, INC. POR LA SUMA DE SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA BALBOAS (B/.63,050.00) Y POR UN PLAZO DE 360 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 1.54% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE INTERES NEGOCIADO DE 1.25% ANUAL

LIMITACIONES DEL DOMINIO EL DEUDOR LE ES PROHIBIDO ENAJENAR, ARRENDAR, CONSTITUIR USUFRUCTO, SERVIDUMBRE Y CUALQUIER OTRA CARGA SOBRE LA FINCA HIPOTECADA, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO.

DEUDOR: AZEL EFRAIN GONZALEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 2-721-906 .INSCRITO EL 09/NOV/2016, EN LA ENTRADA 491172/2016

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE. Se deja constancia que mediante **Nota RP-2025-010429 de 02 de diciembre de 2025**, expedida por el Registro Público nos informó que el **embargo** sobre la finca antes señalada quedó

d21v26091075r4a

inscrito desde el día 01 de diciembre de 2025.

Servirá como base de remate la suma de **SESENTA y UN MIL QUINIENTOS SETENTA y OCHO BALBOAS CON 64/100 (B/.61,578.64)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **CUARENTA y UN MIL CINCUENTA y DOS BALBOAS CON 42/100 (B/.41,052.42)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinticinco por ciento (**25%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.15,394.66** , mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **peticionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor** .

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, **la mitad (1/2)** de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (5) veces consecutivas**, hoy, diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
10-09-2026 06:16:35 PM
d21v26091075r4a

d21v26091075r4a